



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 28 de Febrero de 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de Febrero de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 019-2025-CF/FCS.- Callao, 28 de Febrero de 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 5 de agenda, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad realizado el 28 de febrero de 2025, mediante el cual la Dra. Ana María Yamunaque Morales, Presidenta de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico, solicita aprobación de INFORME DEL PLAN DE TRABAJO 2024, referente a capacitaciones y otros, con la finalidad de renovar el Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Red de Prestación Sabogal y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 inciso 6.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son fines de la Universidad formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, así como extender su acción y sus servicios a la comunidad y promover su desarrollo integral;

Que, el artículo 13° Inciso 13.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que son fines de la Universidad: "Fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo";

Que, asimismo en el artículo 394°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que señala *"La Universidad brinda capacitación a sus miembros y a otros de la sociedad, teniendo en cuenta la problemática de la realidad de su ámbito local, regional y nacional, se ofrece en forma directa y/o a través de tecnologías de información y comunicación (TICs) mediante programas específicos;*

Que, visto el Oficio N° 007-CCIA/FCS-2025, de fecha 10 de enero de 2025, mediante el cual la Dra. Ana María Yamunaque Morales, Presidenta de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico, presenta INFORME DE PLAN DE TRABAJO 2024, referente a capacitaciones y otros, con la finalidad de renovar el Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Red de Prestación Sabogal y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 28 de febrero del 2025; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el INFORME DEL PLAN DE TRABAJO 2024, de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico, presentado por la Dra. Dra. Ana María Yamunaque Morales, Presidenta de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. Transcribir la presente Resolución a la Presidenta de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico y a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud y partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA - Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

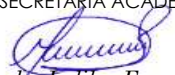
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA




Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia
SECRETARIA ACADÉMICA